

Ventanilla
abierta
2023

Internacionalización Instituto Nacional de Letras



Ministerio
de Educación
y Cultura
URUGUAY



Dirección Nacional
de Cultura

INLET INSTITUTO
NACIONAL
DE LETRAS

Índice

3	1. Objetivo
3	2. Modalidad de Solicitud
3	3. Solicitantes
4	4. Restricciones a los solicitantes
4	5. Período de inscripción
4	6. Inscripciones de solicitudes
6	7. Solicitudes admitidas
6	8. Adjudicación
7	9. Consultas

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Letras (INLET) recepciona solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos a propuestas que desarrollen actividades literarias y/o de promoción y difusión de obra literaria nacional en el extranjero a realizarse entre el **25 de abril y el 31 de diciembre de 2023**.

1. Objetivo

- ➔ Promover y apoyar al sector literario y el desarrollo cultural del país mediante la internacionalización de las obras y los autores y editoriales uruguayas en mercados externos.
- ➔ Ampliar el acceso a obras literarias y artistas al público extranjero.
- ➔ Facilitar la posibilidad de establecer contactos internacionales y construir redes acordes a los objetivos de
- ➔ la estrategia de internacionalización de cada postulante.

2. Modalidad de Solicitud

A) Presentaciones en festivales y/o ferias de relevancia internacional a realizarse entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2023

B) Otras actividades de promoción, formación y difusión de las letras, los autores o las editoriales nacionales en el exterior, a realizarse entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2023.

3. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico personas mayores de 18 años uruguayas o residentes legales, en forma individual o en representación de los colectivos o instituciones solicitantes.

Quienes cursen sus solicitudes (artistas, gestores, escritores, editores y dinamizadores de la cultura) podrán residir o no en el país.

4. Restricciones a los solicitantes

- A. Quienes posean contribuciones económicas otorgadas por DNC pendientes de rendición.
- B. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- C. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- D. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- E. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5 . Períodos de Inscripción de solicitudes 2023.

- ➔ Hasta las 17 hs. del 11 de abril
- ➔ Desde el 12 de abril hasta las 17 hs. del 31 de mayo
- ➔ Desde el 1º de junio hasta las 17 hs. del 31 de julio
- ➔ Desde el 1º de agosto hasta las 17 hs. del 15 de septiembre

6. Inscripción de solicitudes

Las solicitudes deberán registrarse única y exclusivamente en la plataforma

culturaenlinea.uy

A efectos de realizar la inscripción se deberá:

- A - Registrar como usuario/agente (tutorial disponible **en línea**).
- B- Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- C - Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso)
- D - Adjuntar **un único archivo PDF** (Hasta 20 megas) que contenga:
 1. Síntesis descriptiva de la propuesta (Max. una carilla).
 2. Reseña curricular sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo (en caso de corresponder).
 3. Documentación de apoyos institucionales para la realización de la propuesta (en caso de corresponder)
 4. Aporte económico que se solicita y su justificación.
 5. Presupuesto de la propuesta con rubros identificados
 6. Carta, invitación o nota de la organización del país de destino para participar en eventos editoriales y literarios
 7. Carta de compromiso con los eventuales aportes económicos o en especie que realice la contraparte y garanticen la implementación del proyecto/actividad (en caso de corresponder)
 8. Resumen de los antecedentes de la entidad receptora en el país de destino (en caso de corresponder)
 9. Agenda detallada de la visita (actividades, locaciones, cronograma).
 10. Antecedentes de los organizadores en el país de destino.
- E - Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
- F - Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

7. Solicitudes admitidas

La coordinación y la referente de Internacionalización del Instituto Nacional de Letras y un representante del Departamento de Internacionalización de la Cultura uruguaya analizarán las solicitudes y sugerirán la asignación de los montos correspondientes.

Se valorarán especialmente las propuestas que difundan y/o promocionen autores y obra literaria nacional en el extranjero, las oportunidades de formación para postulantes y su aporte al desarrollo del sector.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado en ambas modalidades.

8. Adjudicación

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas, serán notificados por el INLET a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán **requisitos excluyentes**:

- A. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos
- B. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- C. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

El beneficiario deberá informar sobre cualquier modificación en las fechas presentadas en la propuesta original y deberán incluir los logos institucionales (DNC, INLET), según manual de aplicación, en materiales de difusión y productos asociados al proyecto.

Una vez ejecutada la propuesta, el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante la Dirección Nacional de Cultura, un informe de rendición de cuentas elaborado por Contador Público de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, y un breve informe descriptivo de la actividad con registro fotográfico o audiovisual.

9. Consultas

- ➔ Instructivo - institutodeletras.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Letras

Coordinador
Nicolás Der Agopián

Equipo de gestión
Soledad Guerrero
Gabriela Pelenur
Joanna Peluffo
Daniel Viglione
Matías Núñez
Victoria Estol

Miguelete 1825, Montevideo - Uruguay
(+598) 29009031
institutodeletras.dnc@mec.gub.uy
